



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2345/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2911/2023, caratulado: "CONSEJO MIXTO DE TURISMO S/ PAGO - COLEGIO CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE ENTRE RÍOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$ 128.000,00) a favor del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos, en concepto de alquiler de stands con motivo de la participación en el Segundo Congreso Internacional de Bienes Raíces de Entre Ríos, el cual se realizará en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, entre los días 29 y 30 de junio del año 2023. En el mismo, se realizará la promoción turística de esta ciudad.

Que, obra nota de la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN, donde informa que la participación en el mencionado Congreso persigue el fin de captar inversores en el rubro para esta ciudad.

Que, a ff. 6/12 obra Instructivo de Participación emitido por el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos.

Que, la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** PÁGUESE hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$ 128.000,00) a favor del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos, CUIT/CUIL n.º 30-70797225-0, con domicilio en calle Arturo Illia n.º 57 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, en concepto de alquiler de stands con motivo de la participación en el Segundo Congreso Internacional de Bienes Raíces de Entre Ríos, el cual se realizará en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, entre los días 29 y 30 de junio del año 2023. En el mismo, se realizará la promoción turística de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2.º** El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada por el beneficiario en las actuaciones.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Dependencia: COMITU - Consejo Mixto de Turismo - Unidad Ejecutora: 35 - Consejo Mixto Gualeguaychú Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 17.01.00 3.2.9.0 - Otros.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2345/2023**

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*ALFONSINA RODRÍGUEZ*  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*a/c Secretaria de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*